



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN GENERAL DE PROFESIONES

En virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que suscribió el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Gobernador del Estado  
El Secretario General de Gobierno

En el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.  
En la ciudad de San Luis Potosí.  
Doña Julia Sánchez Ramírez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COMISIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
REGISTRO A. 194-218  
El Registrador de Profesiones Profesionales  
194-218  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



### La Universidad Autónoma de San Luis Potosí.



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado expide el presente Título de



Abogado  
a la señorita

**Maria Daniela Kalixto Sánchez**

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que suscribió el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario  
Doña Julia Sánchez Ramírez

El Rector de la Universidad  
Doña Julia Sánchez Ramírez